I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO Nº 309

CASTRO, 21 de febrero de 2018.-

VISTOS: El Oficio Nº 1610/12 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ord. Nº 52 del 13.12.17; del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018 y, las facultades que me confiere la Ley Nº. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

APRUÉBESE: El Contrato de fecha 21 de febrero de 2018, suscrito entre este Municipio y don **JUAN ESTEBAN MORALES DONOSO**, cédula de identidad número chileno, será de prestación de servicio por concepto de "Servicio de amplificación de 3 fechas del Festival de la Voz de las Poblaciones, y Encuentro Folclórico en Población Manuel Rodríguez"; documento que consta de ocho cláusulas y que no se reproduce por ser conocido por las partes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/ JUb/Plp/map
Distribución:
- Direcc. Adm. Y Finanzas
- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Depto. Cultura.